

“LIBERALIDAD” EMPRESARIAL O SALVAR AL “SOLDADO PACO”

Estos días, cuando pensábamos que las Relaciones Laborales en Endesa no nos podrían sorprender más (y es evidente que nos equivocamos), tenemos conocimiento de una nota informativa de Endesa donde, en un acto de “mera liberalidad”, la Empresa decide abonar unas cantidades económicas, sin concretar la fórmula de cálculo, a los trabajadores/as en activo de los Convenios de Origen que tuvieran derecho a Ayuda de Estudios y a Asistencia Sanitaria.

En primer lugar, no existe ninguna “liberalidad” de la Empresa que signifique ingresos económicos para los trabajadores/as y que, al mismo tiempo, sea gratuita. Esta decisión responde a algo, no aclarado todavía, y que queremos explicar.

Los Beneficios Sociales de Ayuda de Estudios y Asistencia Sanitaria sólo existían, antes del desastre del V Convenio firmado por UGT, en la antigua Endesa, en concreto en el XVI Convenio de lo que, popularmente, se llama la Endesa profunda.

La Asistencia Sanitaria daba cobertura a toda la plantilla de las Oficinas Centrales en Madrid y a Ceuta y Melilla, en los demás centros de trabajos sólo era un beneficio para las 1ª categorías.

La Ayuda de Estudios sí era un beneficio social generalizado y muy importante en sus cuantías, cubría el 60% de los gastos de hospedaje, manutención, matrícula y libros de los hijos/as de los trabajadores/as, fuesen activos o pasivos; ayuda especialmente relevante cuando tenían que estudiar fuera del domicilio familiar, y un derecho que era fundamental para la formación de miles de jóvenes; hay centros de trabajo de la antigua Endesa que no podrían explicar su desarrollo social sin este beneficio social, algo que, como decimos, destruyó el V Convenio, el peor Convenio de la historia de Endesa.

¿Por qué la Empresa decide ahora, en un acto de “mera liberalidad”, abonar unas cantidades en base a estos derechos?

La aplicación restrictiva que hace Endesa de dos beneficios sociales y sólo para el personal activo de la “Endesa profunda”, despreciando el compromiso con los AVS de mantener los mismos derechos y también con el personal pasivo, en la práctica significa que va afectar a muy pocos casos en los centros de trabajo de las zonas: Almería, Andorra, Compostilla y As Pontes, pues en esos centros ya no tenían Asistencia Sanitaria y los casos en activo con Ayuda de Estudios es muy reducida, además la previsión de pagar en tres plazos, puede provocar que alguna de las personas beneficiadas no llegue en activo al final de todos los pagos.

Sin embargo, estos pagos de la “mera liberalidad” sí pueden tener efectos más

COMUNICADO Nº 42

ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE PENSIONISTAS Y PREJUBILADOS/AS DEL GRUPO ENDESA

generalizados (de lo cual nos alegramos, pues era un derecho que teníamos), en las Oficinas de Madrid, donde todavía hay un número significativo de personal del XVI Convenio de la antigua Endesa y, curiosamente, en Madrid aún no se celebraron elecciones sindicales, y aquí está la respuesta.

No existe la misma “liberalidad” para otros beneficios sociales, por ejemplo, para las Residencias de Andalucía o para la Asistencia Social en Cataluña; recordemos que, en el Grupo Endesa, antes de la firma del V Convenio, había hasta 78 beneficios sociales, con diferentes afectaciones y cuantías. La arbitrariedad de la decisión empresarial está clara.

Esta operación de la Empresa, que en su comunicado textualmente define como: “Esta decisión unilateral empresarial busca adecuar todos los intereses en juego...”, lo que realmente pretende es colaborar con una determinada Sección Sindical, que nosotros coloquialmente llamamos Paco el Bajo (Alfredo Landa) en la película de los Santos Inocentes, para que este Sindicato no sufra un descalabro electoral en Madrid, y posibilitar que tenga algo que “vender” para cubrir sus miserias.

Muy mal tiene que estar el proceso electoral (hasta para conseguir candidaturas) para la Sección Sindical de UGT, que sistemática y juntamente con la Empresa está impugnando los censos electorales para impedir que voten los AVS, para que ahora la empresa tenga que abrir la cartera y devolver parte (sólo una parte) de lo que nos quitaron en el V Convenio.

Esta actuación también demuestra que el conflicto que tenemos abierto da resultados, aunque sean muy limitado y por intereses espurios (como es salvar la servidumbre de una Sección Sindical), si tuviésemos callado y aceptado sin más lo pasado con el V Convenio, ni siquiera ahora habría esta “liberalidad”; el resultado está claro, debemos seguir presionando.

Pero esta operación tampoco es gratuita, a cambio de esta ayuda electoral, la Sección Sindical en cuestión aún deberá más obediencia fiel y servil a la Empresa y, como siempre, este proceso lo acabarán pagando el conjunto de los trabajadores/as. En dos palabras: Miseria Sindical.

30 de mayo de 2022

LA COORDINADORA